

Expte.	Nombre y apellidos
01200703680	Hasan Aouragh
01200703682	Emiliana Huanca Becerra
01200703693	Emeterio Ferrel Rojas
01200703694	Juan García Pascual
01200703695	Gonzalo Castro Muñoz
01200508183	Luis Alberto Chalan Bermeo
01200703710	Carlos Roberto María
01200703723	Abdellah Fahem

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200612636	Gheorghe Ioan Nechiti C/ Puertollano, 2 04740 - Roquetas de Mar (Almería)
01200613216	Javier Herranz Hernández C/ Saura, 24, 2.º D 04140 - Carboneras (Almería)
01200700197	Miguel Ángel Vilca Fernández C/ Costablanca, 14, 2.º 2 04720 - Roquetas de Mar (Almería)
01200701066	Juan César Choque García C/ Mendoza, 7, 1.º B 04800 - Almería
01200703368	Hassan Dialo

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de

18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200608404	Vicente Moreno Carrasco
01200612871	Manuel Maldonado Serrano C/ Canónigo Rodríguez Torres, 8, 3.º Izqda. 04120 - La Cañada de San Urbano (Almería)
01200701054	José Fernando Moreno Delgado C/ Jerónima Belver, 1, 2.º 1; 04006 - Almería
01200701378	Luis Miguel Díaz de Quijano González C/ Almedina, 17; 04002 - Almería
01200702492	Wilman Iribarren Rodríguez C/ Antonio Torres, 11 04740 - Roquetas de Mar (Almería)
01200702812	Ángel García Villegas

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de mayo de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, por resultar en los mismos como parte interesada.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200700690	Joaquín Fernández Delgado Avda. de Los Sauces, 10 04720 - Aguadulce (Roquetas de Mar) Solicitante: Mercedes Montoya Martínez

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 21 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Grupo Empresarial ENCE	245.525,00 euros	Plantas para producción y tratamiento de biocombustibles sólidos
Magina Energía, S.L.	1.079.423,40 euros	Plantas para producción y tratamiento de biocombustibles sólidos
Racionalización y Manufacturas Forestales, S.A. (RAMAFOSA)	57.348,40 euros	Plantas para producción y tratamiento de biocombustibles sólidos
Aldebarán Energía del Guadalquivir, S.L.	2.723.670,00 euros	Que utilicen biomasa, biogas o biocarburantes
Mágina Energía, S.L.	2.438.582,00 euros	Que utilicen biomasa, biogas o biocarburantes
Copero Solar Huerta Cinco, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Cuatro, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Dos, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Ocho, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Seis, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Siete, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Tres, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Copero Solar Huerta Uno, S.A.	176.685,60 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L.	4.087,85 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Distribuidora Moclínejense de Bebidas	13.233,06 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Encinasola Hotel, S.L.	30.142,35 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica
Excmo Ayuntamiento de Coin	4.992,19 euros	Que utilicen como energía primaria la energía solar fotovoltaica

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO ASOCIADO

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
RS.018.CA/06	AIKI Tecnología, S.L.L.	Chiclana de la Frontera	6.000,00 euros
RS.028.CA/06	Carpidonia, S.L.L.	Medina Sidonia	6.000,00 euros

Cádiz, 8 de mayo de 2007.- La Delegada, Agelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.12.00.01 .00.8070.74019.73A.9.2006
0.1. 12.00.17.00.8070.74020.73A.5.2006
0.1.12.00.1 7.00.8070.74022.73A.7.2005

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad: